



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL COLEGIO MEXICANO DE
CIENCIAS FORENSES A.C.**

MARZO DE 2022.





**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL COLEGIO MEXICANO DE
CIENCIAS FORENSES A.C.**

MARZO DE 2022.

INTEGRÓ:

Mc. Carmen Susana Carlos Gómez.
Secretario del CMXCF.

REVISÓ:

Mc. Francisco Israel Hernández
Fernández.
Vice Presidente

VALIDÓ:

Mc. Fernando Ramírez Flores.
Presidente del Colegio.



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL COLEGIO MEXICANO DE
CIENCIAS FORENSES A.C.**

MARZO DE 2022.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
I.- ANTECEDENTES	5
II. ATRIBUCIONES	5
a) Genéricas:	5
b) Específicas	5
III. MARCO NORMATIVO	7
IV. MISIÓN Y VISIÓN.....	9
V. OBJETIVOS.....	10
VI. ORGANIGRAMA ORGANO DE GOBIERNO	11
VII. DESCRIPCIÓN NARRATIVA DE LAS FUNCIONES DEL ORGANO DE G. ...	12
VIII. ORGANIGRAMA MESA DIRECTIVA	11
VIX. DESCRIPCIÓN NARRATIVA DE LAS FUNCIONES DEL MESA DIREC....	12
ANEXOS	



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL COLEGIO MEXICANO DE CIENCIAS FORENSES A.C.

MARZO DE 2022.

INTRODUCCIÓN

Este instrumento es una herramienta de carácter administrativo que establece la organización interna del Colegio Mexicano de Ciencias Forenses A.C., dentro del marco de las atribuciones conferidas por el Acta Constitutiva del año 2005, Volumen 84, Instrumento 3424 ante el Dr. Arturo Duran García - Notario Cuarenta y Siete del Estado de Aguascalientes.

Cuyo objetivo es servir como guía para orientar la actuación de los miembros asociados, así como de las comisiones que integran al Colegio, conteniendo desde sus antecedentes históricos, dando a conocer sus objetivos, atribuciones y funciones de los mismos a dicha organización civil, estipulando de manera clara cuáles son sus responsabilidades, la estructura orgánica, niveles jerárquicos y canales de comunicación, de conformidad con el marco normativo aplicable.

Dicha herramienta metodológica permitirá evitar la duplicidad de esfuerzos y aumentar la capacidad operativa a fin de dar cumplimiento a las atribuciones establecidas en la ley, en coordinación con las demás unidades que integran el Colegio, sin rebasar el ámbito de su competencia.

Este manual deberá ser actualizado, a través de revisiones periódicas que del mismo se haga, para ello se deberá poner en práctica la observación constante de los procesos que se llevan a cabo las diferentes comisiones y miembros del Colegio, a fin de hacer las mejoras continuas que se consideren pertinentes y hacer con ello más eficientes los mismos, para satisfacer las demandas de calidad social y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Colegio.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL COLEGIO MEXICANO DE CIENCIAS FORENSES A.C.

MARZO DE 2022.

I.- ANTECEDENTES

El Colegio Mexicano de Ciencias Forenses A.C, se constituye el siete de Octubre del año 2005 mediante el instrumento público 3424/84 ante la fe del Dr. Arturo Duran García, fedatario público No. 47 de la Ciudad de Aguascalientes, quien con fecha mencionada uso el permiso No. 0101,125 para constituir una persona moral bajo la siguiente denominación "Colegio Mexicano de Ciencias Forenses, A.C." a nombre de su presidente y fundador el M en Crim. Fernando Ramírez Flores.

Incluir los cambios más relevantes de las reformas en actas posteriores a ésta [...]

II. ATRIBUCIONES

a) Genéricas:

- Trabajar en conjunto con instituciones de Seguridad Pública y de las Ciencias Forenses en beneficio de la prevención del delito, la procuración de justicia y la reeducación social.
- Generar investigaciones de calidad en el ámbito de la Seguridad Pública y las Ciencias Forenses, mediante la capacitación continua de sus miembros.
- Realizar diagnósticos de necesidades sociales en materia de Seguridad Pública para solucionarlos o bien turnarlos a las autoridades correspondientes, justificando siempre y sobre todo el bienestar común.

b) Específicas

- Pugnar por el adelanto de las ciencias forenses.
- Ser un organismo de constante contacto entre los profesionistas forenses, criminalistas, peritos y todo miembro activo en las ciencias forenses.
- Apoyar los proyectos relacionados con la investigación y docencia de las ciencias forenses y afines.
- Proporcionar información constante relacionada con cursos, conferencias, libros, congresos entre otros afines a las ciencias forenses.



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL COLEGIO MEXICANO DE
CIENCIAS FORENSES A.C.**

MARZO DE 2022.

- Apoyar a las instituciones no lucrativas o docentes que requieran de gente capacitada para la impartición de cursos.
- Estrechar los lazos de unión entre todos los profesionales de las ciencias forenses de la República Mexicana.
- Fomentar las relaciones y el mejor entendimiento con las asociaciones y sociedades de profesiones afines.
- Lograr el desarrollo de una conciencia profesional y ética entre sus asociados.
- Trabajar por la seguridad estatal pública y por la prevención del delito y la mejor procuración e impartición de justicia.
- Responder a los fines establecidos en la Ley de Profesiones (Ley reglamentaria de los artículos 4° y 5° Constitucionales);
- Otorgar becas y estímulos a los socios, de acuerdo con lo previsto en los Reglamentos y Estatutos.
- Acordar y suscribir convenios con los colegios análogos nacionales y extranjeros, a fin de incrementar colegiados que deseen hacer estudios en dichos colegios.
- Constituir, fomentar y ampliar una biblioteca especializada en las ciencias forenses, para beneficio de los asociados.
- Autorizar el uso del nombre de "Colegio Mexicano de Ciencias Forenses A.C" en relación a los materiales, cursos, libros, videoconferencias, entre otros, en los términos establecidos en éstos estatutos.
- Cultivar relaciones científicas y sociales para suscribir convenios o acuerdos con dicho fin, con universidades, escuelas, institutos y organismos nacionales o extranjeros, oficiales o privados; y
- Organizar para efectuar congresos, concursos, eventos o cualquier tipo de actividades en la República Mexicana, tendientes a lograr el objeto del Colegio.



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL COLEGIO MEXICANO DE
CIENCIAS FORENSES A.C.**

MARZO DE 2022.

III. MARCO NORMATIVO

Marco Jurídico Internacional

- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- Convención Interamericana de Derechos Humanos.
- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.
- Convención sobre los Derechos del Niño.
- Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).
- Declaración sobre la Eliminación de Violencia contra la Mujer.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará).

Marco Jurídico Nacional

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley General de Víctimas.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL COLEGIO MEXICANO DE
CIENCIAS FORENSES A.C.**

MARZO DE 2022.

Marco Jurídico Estatal

- Constitución Política del Estado de Aguascalientes.
- Código Penal para el Estado de Aguascalientes.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.
- Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes.
- Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Aguascalientes.
- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley de Igualdad entre Hombres y Mujeres del Estado de Aguascalientes.
- Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios y Organismos Descentralizados.
- Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes.



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL COLEGIO MEXICANO DE
CIENCIAS FORENSES A.C.**

MARZO DE 2022.

IV. MISIÓN Y VISIÓN

a) Misión:

Ser una Asociación Civil que colabore eficaz mente con instituciones públicas y privadas para el desarrollo, aplicación, capacitación y evaluación de las Ciencias Forenses por sus colegiados, así como la participación de expertos en aquellas disciplinas relacionadas con el Sistema de Justicia Penal con la finalidad de lograr el bienestar común de la sociedad y en particular de los grupos vulnerables.

b) Visión:

Llegar a consolidarse como un Asociación Civil sin fines de lucro que opere de manera eficiente y pueda dar cumplimiento a las necesidades sociales en el apoyo a víctimas, grupos vulnerables así como a las institucionales en el ámbito de la capacitación, evaluación y certificación de los operadores de las Ciencias Penales y Forenses.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL COLEGIO MEXICANO DE CIENCIAS FORENSES A.C.

MARZO DE 2022.

V. OBJETIVOS

Objetivos Generales:

- 1) Realizar actividades en beneficio de la cohesión comunitaria para la prevención social de la violencia y la delincuencia a través de la ejecución de proyectos emanados por el Centro Nacional de Prevención Social del Delito, así como intervenir en actividades altruistas para el bienestar común.
- 2) Apoyar a las instituciones públicas y privadas en el proceso de capacitación, evaluación y certificación de sus integrantes que trabajen en el ámbito de las Ciencias Forenses al servicio de la comunidad.

Objetivos Específicos:

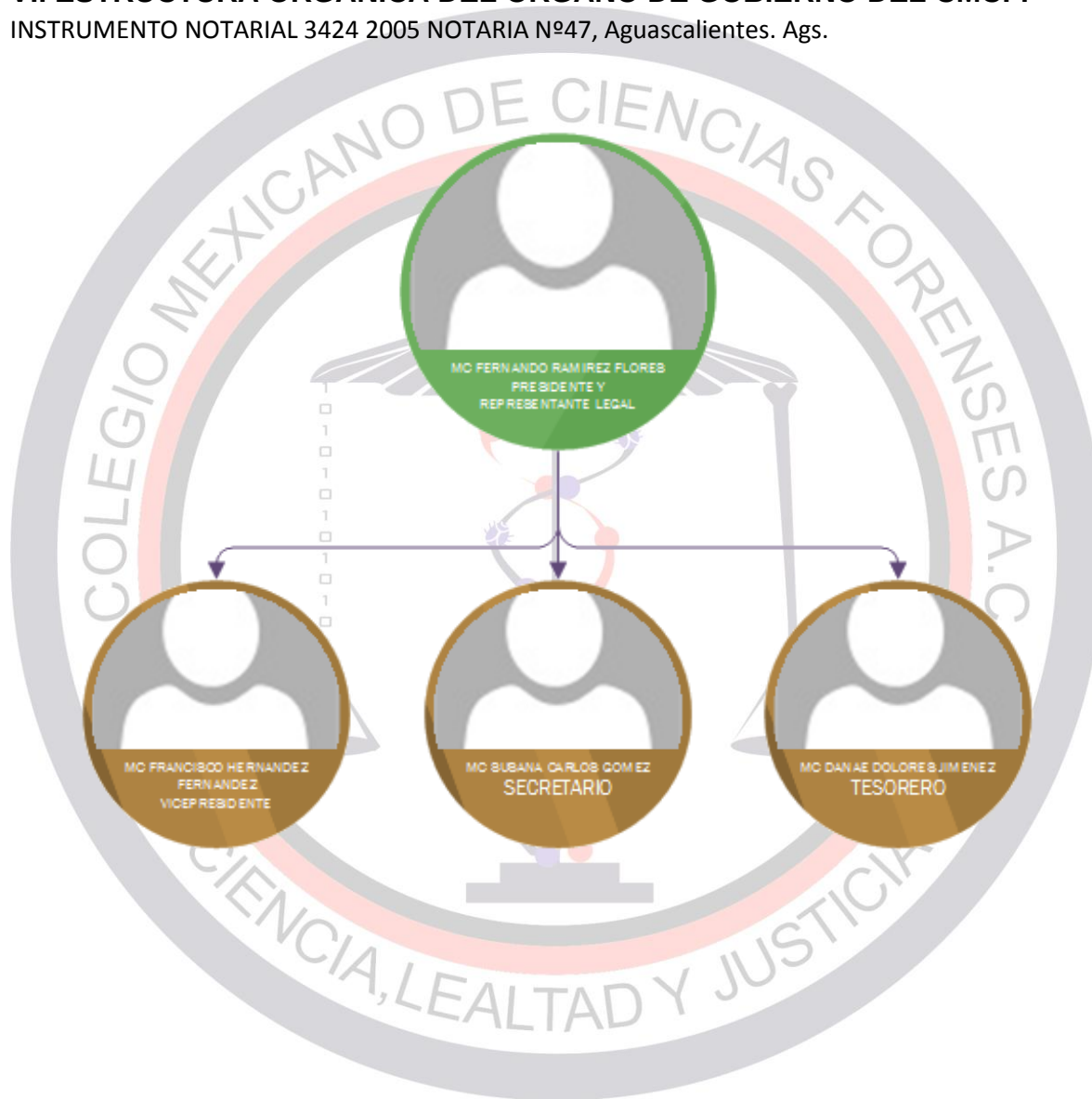
- 1.1) Implementar diagnósticos y planes en materia de la Prevención Social de la Violencia y la delincuencia.
- 1.2) Realizar trabajo social en la población vulnerable que puede sufrir violencia institucional, social, física y/o psicológica.
- 1.3) Llevar a cabo convenios de colaboración con instituciones públicas y privadas para llevar beneficios a la población que lo requiera.
- 2.1) Realizar congresos, seminarios, simposiums, diplomados, talleres y cualquier otra modalidad de capacitación presencial ó a distancia para las instituciones públicas y privadas que busquen la profesionalización de su personal.
- 2.2) Realizar evaluaciones en materia de conocimientos, habilidades y actitudes al personal sustantivo de las instituciones públicas y privadas para mejorar su desempeño profesional.
- 2.3) Realizar certificaciones en las disciplinas penales y forenses que pueda validar el órgano certificador interno del Colegio Mexicano de Ciencias Forenses.



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL COLEGIO MEXICANO DE
CIENCIAS FORENSES A.C.**

MARZO DE 2022.

VI. ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL ORGANO DE GOBIERNO DEL CMCF.
INSTRUMENTO NOTARIAL 3424 2005 NOTARIA N°47, Aguascalientes. Ags.



	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL COLEGIO MEXICANO DE CIENCIAS FORENSES A.C.	MARZO DE 2022.
--	--	----------------

VII. DESCRIPCIÓN NARRATIVA DE LAS FUNCIONES

REPOSABLE	ACTIVIDADES		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
PRESIDENTE	1	Ostentar la representación social, política y legal del Colegio de acuerdo al artículo 2426 del Código Civil para Aguascalientes.	Acta de acuerdos y documentos de representación.
	2	Presidir las sesiones del Comité Ejecutivo y de las Asambleas Generales de asociados, teniendo voto de calidad en caso de empate en la votación.	Acta de sesiones ordinarias y extraordinarias
	3	Convocar y presidir las Asambleas Generales que se celebren en los términos de estos estatutos.	Convocatorias internas de Asamblea General. Actas de acuerdo.
	4	Ejecutar y vigilar que sean cumplidas las decisiones de las asambleas Generales.	Acta de acuerdos.
	5	Designar a las personas que deben realizar comisiones para alcanzar el objeto del Colegio.	Oficio de comisión o en su caso nombramiento. Incluyendo aquellas comisiones especiales
	6	Vigilar el control y manejo de los fondos de la Tesorería informando detalladamente a la Asamblea General, debiendo contar con la aprobación en caso de efectuar gastos no previstos en el presupuesto de egresos ya presentado y aprobado por la Asamblea General.	Estados financieros. Opiniones de cumplimiento. Declaraciones anuales. Actas de acuerdos.
	7	Dictar todas las medidas convenientes para fomentar las actividades científicas, sociales y profesionales; y divulgar el contenido de dichas actividades.	Documentos de difusión de manera electrónica o impresa. O de radio y television
	8	Firmar la documentación y correspondencia del Colegio que así lo requiere como fianzas, contratos, cartas de término, convenios, entre otros.	Oficios, Contratos, Actas de conclusión de proyectos, cotizaciones, entre otros.
	9	Presentar al conocimiento de las Asambleas Generales del mes de junio, el informe pormenorizado de las actividades.	Informe de actividades.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL COLEGIO MEXICANO DE CIENCIAS FORENSES A.C.

MARZO DE 2022.

	10	Convocar a lección de funcionarios del propio Comité Ejecutivo.	Convocatoria.
	11	Cumplir y hacer cumplir los estatutos jurídicos, sus reglamentos y el Código de Ética Profesional.	Acta de acuerdos. Código de Ética.
VICEPRESIDENTE	1	Asumir, en ausencia del titular, todas las funciones encomendadas al presidente.	Documentos emitidos por las funciones encomendadas.
	2	Colaborar en forma estrecha con el Presidente y cumplir con las comisiones que éste o el Comité Ejecutivo le confieran.	Documentos de las comisiones.
	3	Concurrir a las sesiones del Comité Ejecutivo, para el efecto de que esté informado y preparado para cumplir con su cargo.	Actas del Comité Ejecutivo.
	4	Todas las demás suscritas en el apartado que corresponden al presidente, siempre y cuando éste último se las encomiende.	Documentos propios de su comisión.
SECRETARIO	1	Colaborar, en forma estrecha, con el presidente y cumplir con las comisiones que éste o el Comité Ejecutivo le confieran.	Documentos de las Comisiones.
	2	Levantar las actas de las Asambleas Generales de Asociados recabando la aprobación de la misma, asentándola en el libro autorizado por la oficina Federal de Hacienda.	Actas administrativas. Libro de Hacienda foliado.
	3	Recibir y despachar la correspondencia del interior de la República, previa discusión y acuerdo con el Comité Ejecutivo.	Recibo u oficio de acuse de correspondencia enviada.
	4	Encargarse de todo lo relativo a la organización, contratación, vigilancia y disciplina del personal que laborará en el Colegio.	Carpeta que contenga documentos de organización, contratación y vigilancia.
	5	Elaborar y tener al corriente el Registro General de los Asociados, informando, mensualmente, al Comité Directivo sobre dicho registro y sobre la situación particular de cada uno de los asociados.	Libro de registro de asociados.
	6	Hacer del conocimiento de las asociaciones de la República mediante circular o publicación correspondiente, los acuerdos aprobados por el Comité Directivo.	Circulares con acuse de recibido o publicación correspondiente.
	7	Responsabilizarse y vigilar que el archivo del Colegio, siempre se encuentre al corriente.	Archivo actualizado mediante oficio o circular en sesiones de comité.
	8	Fomentar la correspondencia con Asociados, Sociedades o grupos de estudio o cualquier organización con	Documentos de intercambio con otras asociaciones.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL COLEGIO MEXICANO DE CIENCIAS FORENSES A.C.

MARZO DE 2022.

		finalidades análogas a la Asociación en el extranjero, a fin de lograr un acercamiento e intercambio científico y cultural.	
	9	En general cumplir con las comisiones que le confiera el Comité Ejecutivo o su presidente.	Oficios de comisión con acuse de recibo.
TESORERO	1	Mantener y llevar a cabo bajo su responsabilidad al corriente el estado financiero y contable del Colegio Mexicano de Ciencias Forenses A.C.	Estados financieros y contables actualizados para abril de cada año.
	2	Hacer el cobro de las cuotas de inscripción y de las ordinarias o extraordinarias que deben cubrir los asociados en los términos de estos Estatutos.	Comprobantes de cobro de inscripción de cuotas y cualquier otro servicio proporcionado por el Colegio a asociados y no asociados.
	3	Elaborar planes y programas destinados a allegarse fondos a la Tesorería y someterlos a la aprobación del Comité Directivo y éste, a su vez, a la consideración de la Asamblea General.	Planes y programas contables y financieros para propuesta.
	4	Extender y expedir, debidamente firmados, los recibos, contra recibos o documentos probatorios de las erogaciones que por cualquier concepto deba hacer.	Documentos de las erogaciones.
	5	Previa aprobación, en cada caso, del Presidente del Comité Directivo, cubrir los gastos que exija el Colegio.	Comprobantes de gastos y viáticos.
	6	Presentar trimestralmente al Comité Directivo, para su aprobación, el estado de caja a su cargo y, hacerlo del conocimiento de los asociados posteriormente.	Estado de situación financiera.
	7	Promover el ingreso de los asociados patrocinadores, al Colegio Mexicano de Ciencias Forenses A.C. en los términos establecidos por estos Estatutos.	Documentos de evidencia de difusión a patrocinadores.

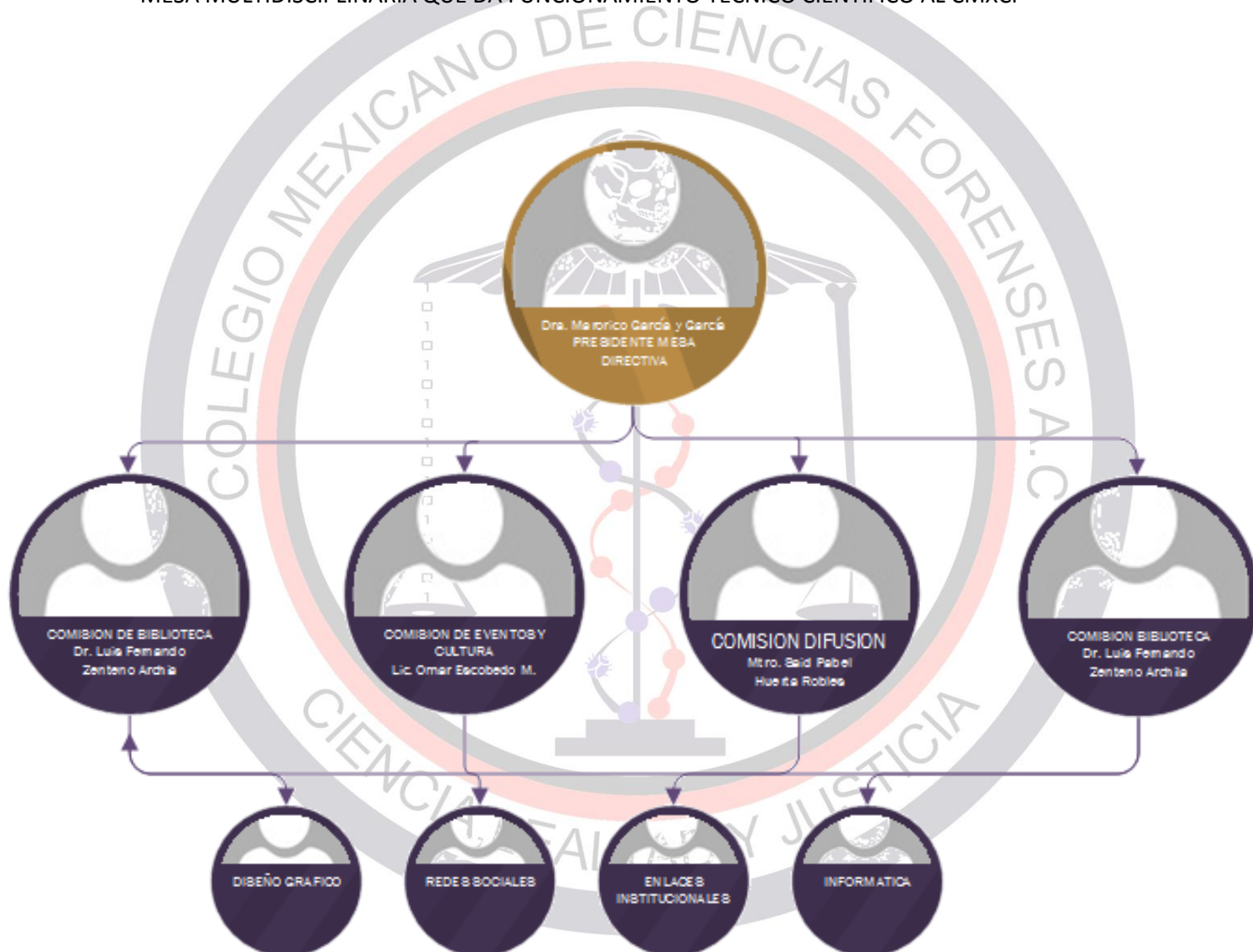


**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL COLEGIO MEXICANO DE
CIENCIAS FORENSES A.C.**

MARZO DE 2022.

VIII. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA MESA DIRECTIVA CMCF.

MESA MULTIDISCIPLINARIA QUE DA FUNCIONAMIENTO TECNICO CIENTIFICO AL CMXCF



	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL COLEGIO MEXICANO DE CIENCIAS FORENSES A.C.	MARZO DE 2022.
--	--	----------------

VII. DESCRIPCIÓN NARRATIVA DE LAS FUNCIONES MESA DIRECTIVA

COMITE	No	DESCRIPCION	PRODUCTO GENERADOS
MESA DIRECTIVA	1	Elaborar el programa de eventos, congresos, reuniones, giras y demás actividades relacionadas con el aspecto científico, de acuerdo con el Plan General aprobado por el Consejo Nacional.	Programas, y manuales de procesos relacionados con el desarrollo científico profesional. Y la creación de subcomisiones especializadas
	2	Desarrollar el programa por ellos elaborado en los plazos que se fijan para el mismo.	Cronograma de actividades. Creación de grupos de trabajo coordinaciones o subcomisiones.
	3	A petición de las instituciones de Educación Superior de la República, colaborar en el campo científico, en la medida de sus posibilidades, proporcionando el material, instrumentos y conferencistas especializados que se le pida.	Evidencia de participación con otras instituciones. Creación del comité académico del colegio mexicano de ciencias forenses a.c.
	4	Auxiliar en la celebración de congresos nacionales, internacionales y reuniones relacionadas con las ciencias forenses de otras entidades.	Evidencias de congresos realizados. Diplomados y procesos de certificación jurídico pericial.
	5	La Revisión y Edición de la Revista Oficial, del Colegio Mexicano de Ciencias Forenses A.C. y demás publicaciones, con la participación que corresponda a los funcionarios del Comité Directivo y de las otras comisiones. Asimismo, esta Comisión deberá promover los medios para que se aumenten las publicaciones con ayuda de asociados patrocinadores.	Publicaciones de revista en físico o electrónica.
	6	Revisión de los procesos y requisitos de certificación jurídico pericial. Así como los mecanismos de publicidad, oportunidad, seguridad, emisión y seguimiento de los procesos y los profesionistas certificados.	Evidencia. Convocatoria de certificación, creación de los expedientes de evidencia certificadora y listas y seguimiento de los profesionistas certificados.

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL COLEGIO MEXICANO DE CIENCIAS FORENSES A.C.	MARZO DE 2022.
--	--	----------------

COMISIÓN DE BIBLIOTECA.	1	Organizar y cuidar el mantenimiento, funcionamiento y ampliación de la Biblioteca del Colegio Mexicano de Ciencias Forenses A.C.	Biblioteca física o digital en funciones.
	2	Cooperar con asociaciones similares, en la organización y formación de sus bibliotecas, promoviendo para este efecto, el intercambio bibliográfico que estime necesario;	Cooperación con otras bibliotecas a través de acuerdos y/o convenios institucionales.
	3	Fomentar el intercambio de todas las publicaciones de este Colegio, con las asociaciones, grupos de estudios u organizaciones similares en el país y en el extranjero.	Convenios para el intercambio de información y publicaciones.
	4	Celebrar actos o reuniones sociales, encaminadas a obtener fondos económicos o donaciones para aumentar el número de volúmenes de la biblioteca.	Convenios y evidencia de reuniones para intercambio bibliográfico.
COMISIÓN DE EVENTOS SOCIALES Y CULTURALES	1	Realizar actos tendientes a estrechar las relaciones humanas, sociales y culturales entre los asociados y las asociaciones forenses del país y del extranjero.	Actos de vinculación con otras asociaciones e instituciones públicas y privadas.
COMISIÓN DE DIFUSIÓN	1	Elaborar su programa anual de trabajo en el que incluya, cuando menos una semana de trabajo intensivo de la divulgación de las ciencias forenses, informando al Comité Ejecutivo sobre el mencionado plan y su forma de ejecución.	Programa anual de trabajo con proyectos de difusión.
COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA	1	Establecer la metodología de trabajo para apercibir, sancionar o en su caso separar a cualquier miembro asociado al colegio que haya realizado por acción u omisión cualquier conducta en contra a lo establecido al Reglamento Interior del Colegio, así como al Código de Ética del mismo.	Actas en asamblea firmadas por el Comité Ejecutivo e integrantes de la Comisión de Honor y Justicia.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL COLEGIO MEXICANO DE CIENCIAS FORENSES A.C.

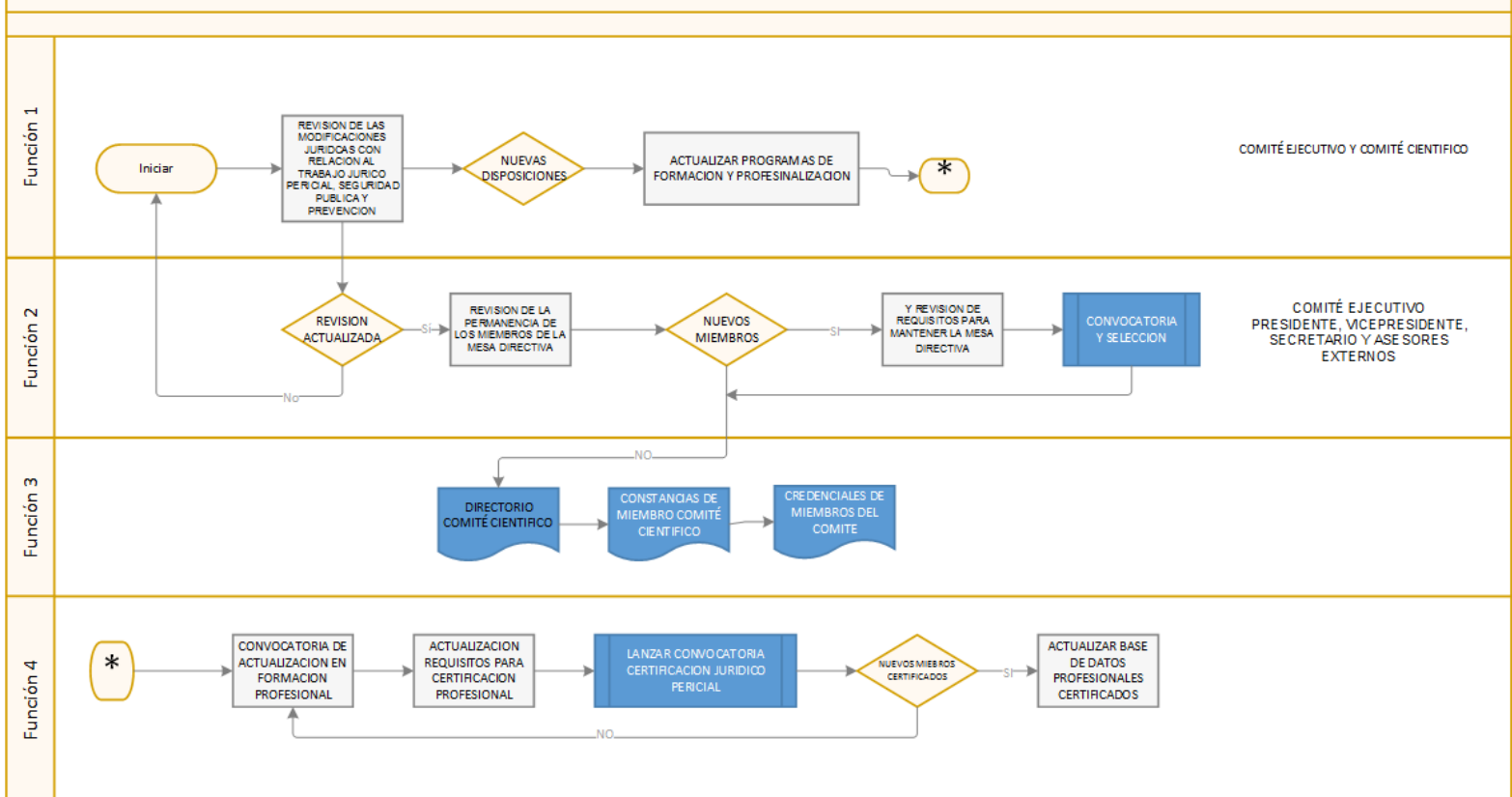
MARZO DE 2022.

ANEXOS

A) DIAGRAMA DE FUNCIONES DE PERMANENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

La mesa directiva se conforma de profesionales en distintas áreas correspondientes al trabajo jurídico pericial. El diagrama de funciones muestra como se mantiene la mesa directiva para dar continuidad a los procesos de certificación.

DIAGRAMA DE FUNCIONES DEL ORGANO DE GOBIERNO Y PERMANENCIA DE LA MESA DIRECTIVA





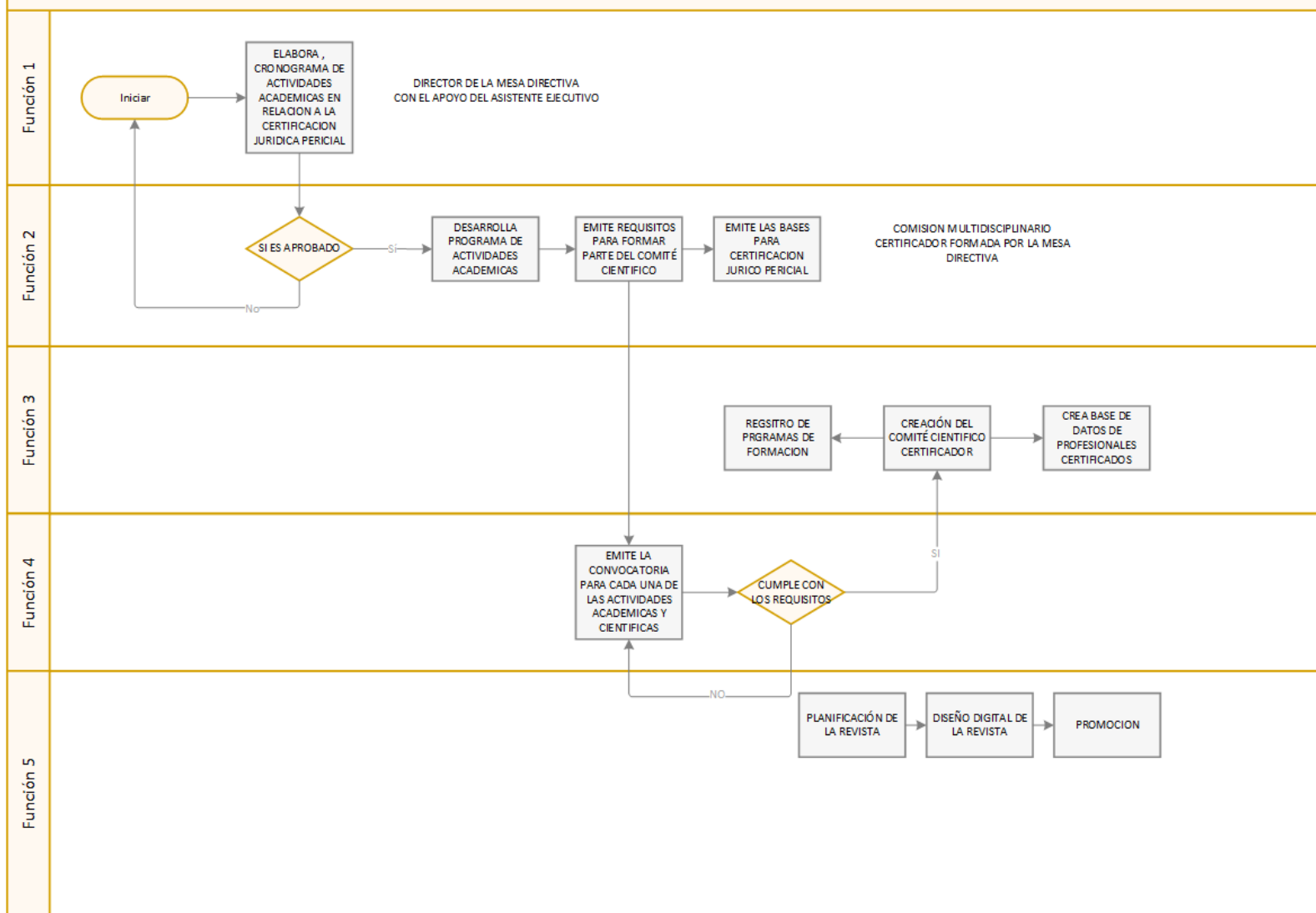
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL COLEGIO MEXICANO DE CIENCIAS FORENSES A.C.

MARZO DE 2022.

ANEXO B) DIAGRAMA DE FUNCIONES DE LA MESA DIRECTIVA

La mesa directiva de conformación multidisciplinaria llevará programará las actividades de cada una de las comisiones y en particular operará los procesos de certificaciones profesionales en conjunto con las actividades de las comisiones.

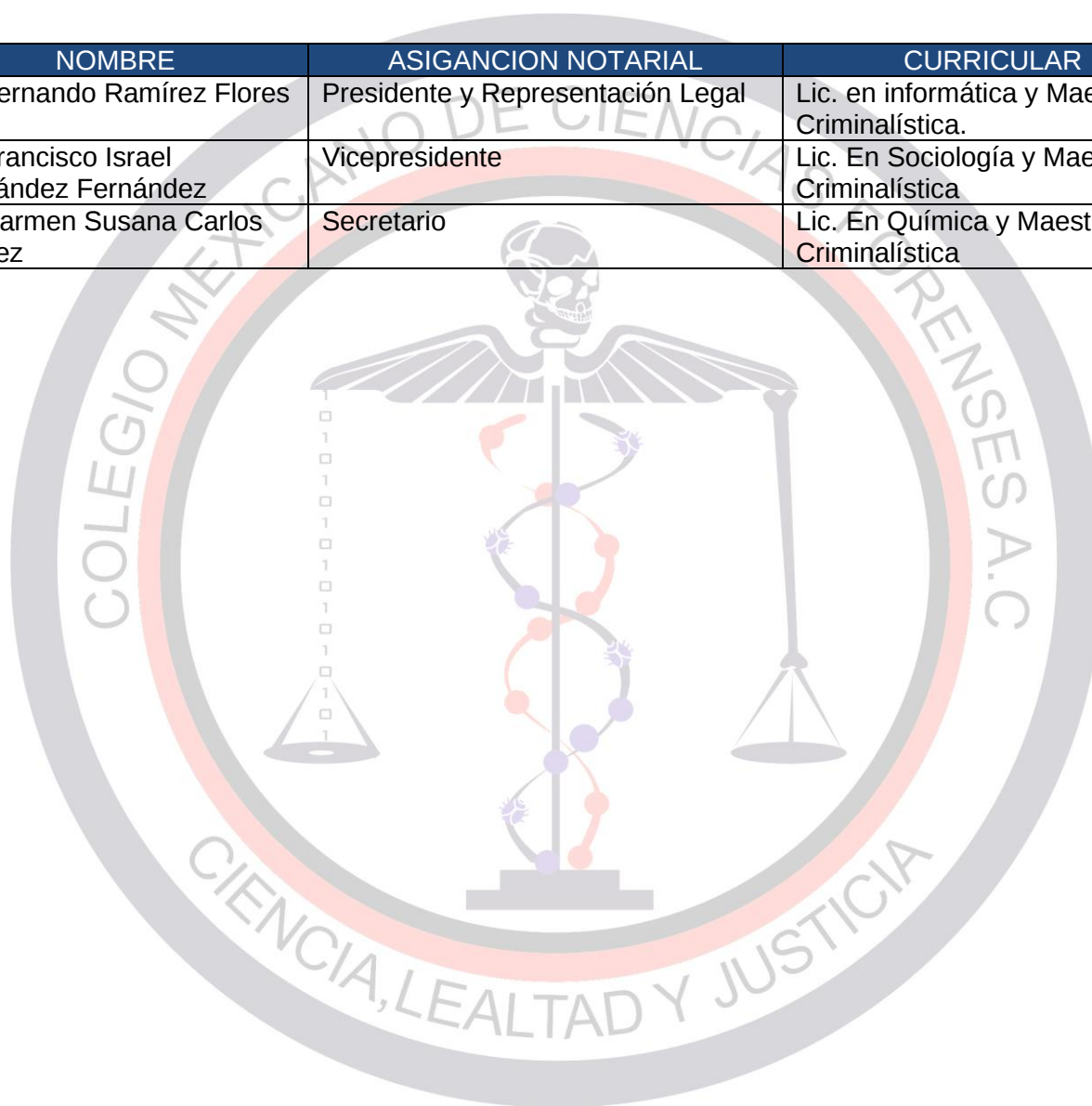
DIAGRAMA DE FUNCIONES DE LA MESA DIRECTIVA , COLEGIO MEXICANO DE CIENCIAS FORENSES A.C.



	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL COLEGIO MEXICANO DE CIENCIAS FORENSES A.C.	MARZO DE 2022.
--	--	----------------

ANEXO C) LISTADO DE LOS INTEGRANTES DEL ORAGANO DE GOBIERNO

NOMBRE	ASIGANCION NOTARIAL	CURRICULAR
Mc Fernando Ramírez Flores	Presidente y Representación Legal	Lic. en informática y Maestría en Criminalística.
Mc Francisco Israel Hernández Fernández	Vicepresidente	Lic. En Sociología y Maestría en Criminalística
Mc Carmen Susana Carlos Gomez	Secretario	Lic. En Química y Maestría en Criminalística



	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL COLEGIO MEXICANO DE CIENCIAS FORENSES A.C.	MARZO DE 2022.
--	--	----------------

ANEXO D) LISTADO DE LA MESA DIRECTIVA

NOMBRE	CARGO ASIGNADO	CURRICULAR
Dra. Ofelia Marorico García & García	Directora Mesa Directiva	Maestría en Ciencias Forenses. Perito Médico Legista de la fiscalía general de la Republica delegación Jalisco.
Dr. Arturo Cesáreo Zamora Alvarado	Miembro Mesa Directiva	*Médico Cirujano Dentista *Maestría en Criminalística y Ciencias Forenses *Maestría en Investigación Multidisciplinaria de Salud - Certificación como Perito Oficial Nacional por parte de la fiscalía general del Estado de Coahuila • Perito Certificado a nivel Nacional en Desaparición Forzada de Personas • Perito Certificado a Nivel Nacional por el Sistema Nacional de Búsqueda *Odontólogo Forense del Centro Regional de Identificación Humana de Coahuila
Mtro. Rubén Lozano Gómez	Miembro Mesa Directiva	Lic. en Psicología y Maestrante. Director de Forensis. Actualmente enlace del CMXCF en Chile.
Dr, Luis Alvares Torrencilla	Miembro Mesa Directiva	Formación profesional: • Médico Cirujano y Partero por parte del Instituto Politécnico Nacional • Médico Especialista en Medicina Legal por parte de la Universidad Autónoma de México. • Maestría en Ciencias Penales y Criminalística por parte de la Facultad de Derecho de la Barra Nacional de Abogados. • Certificación vigente ante el Consejo Mexicano de Medicina Legal y Forense A. C.

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL COLEGIO MEXICANO DE CIENCIAS FORENSES A.C.	MARZO DE 2022.
--	--	----------------

NOMBRE	CARGO ASIGNADO	CURRICULAR
Mtro. Said Pabel Huerta Robles	COMITÉ DE DIFUSION	Master Interuniversitario en "Criminology and Criminal Justice System" por la Universidad Pompeu Fabra, especialista en entrevista forense e Interrogatorio por el Centro Nacional de Inteligencia (CISEN) Universidad de Girona y Universidad Autónoma de Barcelona; Especialidad en Sistema Penal y Policía por la Universidad de Barcelona,
Dra. Daisy M. Serrano Rosado, PhD, BPA	Miembro Mesa Directiva	(2020) Doctorado en Justicia Criminal y Ciencias Forense Universidad de Occidente Antonio Beristain, Guatemala, especializada en investigación de la escena del crimen, con diversas capacitaciones con el FBI.
Psic. Ma. Antonieta Castañeda Hernández	Miembro Mesa Directiva	Psicóloga Forense, Especializada en Directrices psicológicas de la tortura. directora de psicología especializada forense del CMXCF.
Dr. Eduardo Sánchez Lazo	Miembro Mesa Directiva	Médico Legista del Edo de México y CJF. Certificado en Protocolo de Estambul, Directrices Medico Forenses.
Dra. Silvia Patricia Quiñonez R.	Miembro Mesa Directiva	Dra. en Justicia Criminal y Ciencias Forenses Química Bióloga, perito en Serología y Genética Forense.